

Nota de prensa

17 de noviembre de 2025

El BCE revisa el marco de control de riesgos de las operaciones de crédito de política monetaria

- Se actualiza el sistema de recortes de valoración aplicable a los activos utilizados como garantía.
- La actualización tiene por objeto mantener un nivel adecuado de protección frente a los riesgos, aumentar la coherencia y reforzar la equivalencia de riesgos entre los activos, al tiempo que se asegura la disponibilidad de activos de garantía.
- El nuevo sistema de recortes comenzará a aplicarse en noviembre de 2026, como pronto, para permitir su implementación técnica.

El Banco Central Europeo (BCE) acaba de finalizar la revisión de su marco de control de riesgos de las operaciones de crédito garantizadas, con el fin de asegurar que el marco sigue ofreciendo un nivel adecuado de protección, es coherente y refuerza la equivalencia de riesgos entre todas las categorías de activos. La revisión anterior se llevó a cabo en [2022](#) y se implementó en junio de 2023.

La revisión actual introduce mejoras concretas en la metodología de recortes de valoración aplicable a los activos negociables y no negociables, con un foco especial en los bonos garantizados de uso propio, los bonos de titulización de activos (ABS, por sus siglas en inglés) retenidos y los préstamos individuales.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu.

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

Como parte de la revisión, el Consejo de Gobierno ha decidido adoptar varias medidas, incluidas las siguientes:

- Actualizar los recortes de valoración aplicables a los activos negociables que no sean de uso propio incluidos en las categorías I a V, de modo que los recortes estén más alineados con las estimaciones de riesgos actualizadas en los distintos plazos y niveles de calidad crediticia (CQS, por sus siglas en inglés).
- Aplicar recortes específicos a los ABS retenidos (categoría V), con una definición mejorada de los «ABS retenidos». Un ABS se clasificará como retenido si la entidad de contrapartida que lo moviliza y el originador son los mismos o están estrechamente relacionados.
- Redefinir los recortes de valoración aplicables a los bonos garantizados de uso propio, sustituyendo el enfoque actual de recortes adicionales por un sistema de recortes de valoración separado.
- Actualizar los recortes de valoración aplicables a los préstamos individuales e incrementar su nivel de detalle teniendo en cuenta el tipo de amortización, el plazo residual, el CQS y la clase de tipo de interés. Las entidades de contrapartida tendrán que especificar el tipo de amortización de cada préstamo movilizado, además de la información que ya proporcionan actualmente.

El marco jurídico del BCE se modificará en consecuencia antes de la entrada en vigor de los cambios indicados, que está prevista para noviembre de 2026, como pronto, con el fin de permitir la implementación técnica por parte del Eurosistema y la realización de los preparativos necesarios por parte de las entidades de contrapartida. Los cambios se publicarán en el sitio web del BCE y en el Diario Oficial de la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la UE.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [William Lelieveldt](#),
tel.: +49 69 1344 7316.

Notas

- Puede consultarse información sobre las categorías de recortes en el [sitio web del BCE](#).
- Para más información sobre los recortes de valoración de los activos negociables en las operaciones de crédito del Eurosistema, véase el [BCE explicado](#) correspondiente y un Documento Ocasional específico titulado «[The valuation haircuts applied to eligible marketable assets for ECB credit operations](#)».

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.